REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SOCIEDAD ALADRO LTDA.-
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E)-Nº 1704

FECHA, 09 MAY 2016

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Por haberse declarado desierta la Licitación Nº 3671-62-LE15 "Suministro de Mantención de Vehículos" aprobado por D.A. Nº 7009 del 27 de Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un cambio de Aceite, un cambio de filtro de Aceite, un cambio de filtro de aire, un cambio de aceite de caja de cambio y un cambio de aceite diferencial, al Vehículo Taxi bus Volkswagen, patente BXDH-29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido Nº 295.-

2.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
SOCIEDAD ALADRO LTDA.	76.214.271-6	$ 439.765	1 DIA	ADJUDICADA
LUBRICANTES TECNILUB	12.225.792-4	$ 461.482	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO
AUTOCENTRO	15.219.221-5	$ 570.010	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **SOCIEDAD ALADRO LTDA.**, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6**, por un cambio de Aceite, un cambio de filtro de Aceite, un cambio de filtro de aire, un cambio de aceite de caja de cambio y un cambio de aceite diferencial, al Vehículo Taxi bus Volkswagen, patente BXDH-29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo.

BIEN/SERVICIO	:	Un cambio de Aceite, un cambio de filtro de Aceite, un cambio de filtro de aire, un cambio de aceite de caja de cambio y un cambio de aceite diferencial, al Vehículo Taxi bus Volkswagen, patente BXDH-29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido Nº 295.-
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Realizar un cambio de Aceite, un cambio de filtro de Aceite, un cambio de filtro de aire, un cambio de aceite de caja de cambio y un cambio de aceite diferencial, al Vehículo Taxi bus Volkswagen, patente BXDH-29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM y Por haberse declarado desierta la Licitación Nº 3671-62-LE15 "Suministro de Mantención de Vehículos" aprobado por D.A. Nº 7009 del 27 de Noviembre de 2015.

PROVEEDOR	:	**SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6**
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM".
CONCLUSION	:	Se autoriza la realización de un cambio de Aceite, un cambio de filtro de Aceite, un cambio de filtro de aire, un cambio de aceite de caja de cambio y un cambio de aceite diferencial, al Vehículo Taxi bus Volkswagen, patente BXDH-29 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a **Fondo MANTENCION**, por el monto de **$ 439.765.-**

RICARDO MOYA RAMIREZ
DIRECTOR DAEM (S)

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 439.765 IVA Incluido,** a través del portal Chilecompra, al proveedor **SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6.-**

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo MANTENCION.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / ovn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM